

Señor

ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

De mis consideraciones:

SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ AGUILAR, En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** Solicito a Usted muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, Registrar los nuevos Socios de la compañía antes mencionada, para lo cual estamos adjuntando:

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.

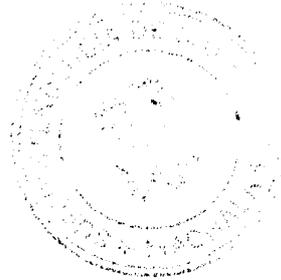
Por la atención dada a la presente me despido no sin antes expresarle mi estima

MUY ATENTAMENTE.

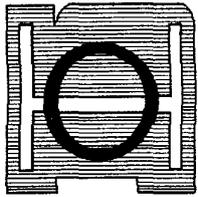
SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ A
Gerente General.
Ced.Id .0702676271

ABG. WASHINGTON CALLE JARA
Reg: 6355(CAG)

15 SEP 2010



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA. QUE CONFIERE EL SOCIO : SEÑOR : EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA , A FAVOR DE LAS SEÑORAS : LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ Y KATIUSKA YASKARINA VALAREZO QUEZADA . -

CUANTIA : Cesi. De Parti. INDETERMINADA

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día **MARTES** Nueve de marzo del Dos Mil Diez Ante mí Abogado Homero Ocampo Nieto , NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la celebración de la presente escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** , comparece por sus propios derechos , de una parte , el señor : **EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA** , de estado civil Divorciado , de Profesión Comisionista y con domicilio en el Cantón Machala , de transito por esta ciudad ; y , de otra parte , las señoras :



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ** , de estado
2 civil Soltera , Estudiante y con domicilio en el Cantón Machala,
3 de transito por esta ciudad y **KATIUSKA YASKARINA**
4 **VALAREZO QUEZADA** , de estado civil Soltera , de Profesión
5 Ingeniera en Comercio Internacional y con domicilio en el
6 Cantón Santa Rosa , de transito por esta ciudad . -----

7 **Todos son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad ,**
8 **capaces ante la Ley , a quienes de conocer en este acto doy fe .**

9 **Quienes instruidos en la naturaleza y resultados de la presente**
10 **escritura que vienen a celebrar , y para su otorgamiento me hacen**
11 **entrega de la Minuta , que a continuación copio .** -----

12 **SEÑOR NOTARIO :** . -----

13 **En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar**
14 **una de CESION DE PARTICIPACIONES** , al tenor de las
15 siguientes cláusulas y estipulaciones . -----

16 **PRIMERA : COMPARECIENTES :** . - Comparecen a la
17 celebración de la presente escritura pública , por una parte , el
18 señor : **EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA** , portador de
19 la Cedula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Nueve Uno
20 Tres Seis Nueve Uno - Tres , de estado civil Divorciado ; y , por
21 otra parte las señoras : **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA**
22 **RAMIREZ** , con Cedulad de Identidad número Cero Siete Cero
23 Seis Cero Cuatro Siete Cinco Cinco - Dos , de estado civil Soltera
24 ; y , **KATIUSKA YASKARINA VALAREZO QUEZADA** ,
25 con Cedulad de Ciudadanía número Cero Siete Cero Dos Cinco
26 Tres Ocho Tres Tres - Uno , de estado civil Soltera , capaces para
27 contratar y contraer obligaciones . -----

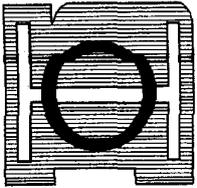
28 **SEGUNDA : ANTECEDENTES :** . -----

Ally M. Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

1 **A) Con fecha Trece de Julio del año Dos Mil Nueve** ,
2 ante el señor Notario Cuarto Interno del Cantón Machala ,
3 Abogado : José Alarcón Franco , fue constituida la Compañía
4 Limitada **COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**
5 **ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** , la misma que fue aprobada por
6 la Intendencia de Compañías del Cantón Machala , mediante
7 Resolución número Cero Nueve . M . DIC . Cero Dos Seis Cero
8 **(09.M.DIC.0260)** , del **Treinta de julio del año Dos Mil**
9 **Nueve** , e inscrita en el **Registro** Mercantil con el número
10 Novecientos Treinta y Seis **(936)** , y anotada en el **Repertorio**
11 bajo el número Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco **(1.695)** , del
12 **Treinta y Uno de julio del año Dos Mil Nueve** . -----

13 La referida Compañía está integrada por los siguientes socios :
14 señor : **KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA** , con
15 DOSCIENTAS participaciones iguales , acumulativas e
16 indivisibles de un dólar cada una ; el señor : **EDWIN**
17 **GUILLERMO ZAPATA AYORA** , con CIENTO SESENTA
18 participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar
19 cada una ; y , la señorita : **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA**
20 **RAMIREZ** , con CUARENTA participaciones , acumulativas e
21 indivisibles de un dólar cada una , dando un total de
22 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una

23 **B) Con fecha Cuatro de marzo del año Dos Mil Diez** ,
24 el señor : **EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA** ,
25 solicito la autorización de Cesión de sus Participaciones a la Junta
26 Universal de Socios que se adjunta a la presente como documento
27 habilitante , es decir CIENTO SESENTA participaciones iguales
28 , acumulativas e indivisibles de un dólar cada una , equivalente a



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 Ciento Sesenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
2 (U.S.\$160,00) que representan el cuarenta por ciento (40 %) del
3 Capital social de la Compañía . -----

4 **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES : . -** Con los
5 antecedentes expuestos , el señor : **EDWIN GUILLERMO**
6 **ZAPATA AYORA** , tiene a bien **Ceder** irrevocablemente a favor
7 de las señoras : **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA**
8 **RAMIREZ** , **SESENTA** participaciones iguales , acumulativas e
9 indivisibles de un dólar cada una , equivalente a Sesenta Dólares
10 de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$60,00)
11 correspondiente al Quince por Ciento (15 %) del Capital Social ;
12 y , a la señora : **KATIUSKA YASKARINA VALAREZO**
13 **QUEZADA** , **CIEN** participaciones iguales , acumulativas e
14 indivisibles de un dólar cada una , equivalentes a Cien Dólares de
15 los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$100.00)
16 correspondiente al Veinte y Cinco por Ciento (25 %) del Capital
17 Social de la Compañía **COZARU CONSTRUCTORA E**
18 **INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** , no
19 reservándose nada para sí , y consecuentemente perdiendo su calidad
20 de socio de la referida Compañía . -----

21 **CUARTA : ACEPTACIÓN : . -** Por su parte las señoras:
22 **LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ**, acepta la
23 Cesión de las Sesenta participaciones de un dólar cada una; y
24 **KATIUSKA YASKARINA VALAREZO QUEZADA**,
25 acepta la Cesión de las Cien participaciones de un dólar cada una,
26 que por medio del presente documento se ha realizado a su favor

27 **QUINTA : INSCRIPCIÓN : . -** Las partes autorizan
28 expresamente al Doctor : **GINO MARIN ORTEGA** , para que

Notario Público
Rafael Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 realice todos y cada uno de los trámites pertinentes a efectos de
2 proceder con la correspondiente inscripción de esta transferencia
3 en el Registro Mercantil , Intendencia de Compañías y demás
4 Instituciones necesarias . -----

5 Agregue usted , señor Notario las demás formalidades de rigor
6 para la perfecta validez del presente documento . -----

7 Firmado Ilegible . - Doctor : GINO MARIN ORTEGA . -

8 Registro Profesional número Novecientos Once . - C..A.O. . --

9 **Hasta aquí la minuta transcrita por el suscrito Notario , que junto**
10 **con los documentos habilitantes que me han sido presentado por**
11 **los comparecientes , queda elevada a Escritura Pública con todo**
12 **el valor legal . -----**

13 Se han observado todo los preceptos legales del caso . -----

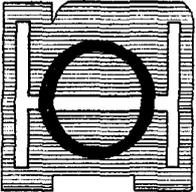
14 **Y , leída que les fuera íntegramente de principio a fin , en alta y**
15 **clara voz y sin interrupción alguna , por mi el Notario a los**
16 **comparecientes , aquellos se dieron por aceptarla , aprobarla ,**
17 **ratificarla y para constancia la firman , en unidad de acto conmigo**
18 **el Notario , que de todo lo actuado , DOY FE . -**

19
20
21
22
23
24
25
26

Sr. EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA
C.C. No170913691-3

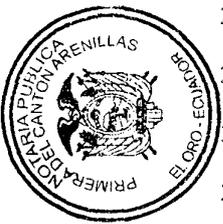
Sra. LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ
C.C. No070604755-2

SIGUEN



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

~~Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO~~



~~Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO~~

1 LAS FIRMAS . -

2
3 *[Handwritten signature]*

4
5 Sra. KATIUSKA YASKARINA VALAREZO QUEZADA

6 C.C. No.070253833-1

7
8
9
10 *[Handwritten signature]*
11 -----
12 *Abg. Homero Ocampo Nieto*
13 NOTARIO PUBLICO



12 ----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero
13 este **PRIMER TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su
14 original , las mismas que sello , firmo y rubrico , en los mismos
15 lugar y fecha de su celebración .

[Handwritten signature]

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



16
17
18
19
20 *[Handwritten signature]*
21 -----
22 *Abg. Homero Ocampo Nieto*
23 NOTARIO PUBLICO




 CIUDADANIA 070253333 - 1
 VALAREZO QUEZADA KATIUSKA YASKARINA
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 06 ABRIL 1974
 003 0062 00662 F
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1974



SECCION TAMA...
 BOLSA
 SUPERIOR IND. CONFER. INTERNAC.
 BLASCO ODILON VALAREZO
 NANCY DEL CONSUELO QUEZADA
 MACHALA 27/02/2010
 27/02/2002

000 2417830

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2009



167-0076	070253331
NÚMERO	CEDULA
VALAREZO QUEZADA KATIUSKA	
YASKARINA	
EL ORO	SANTA ROSA
PROVINCIA	CANTÓN
SANTA ROSA	
PARROQUIA	ZONA






Abg. ~~...~~ *...*
 Numero *Ocampo Nieto*
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070604755 - 2 /

ZAPATA RAMIREZ LISSETH ESTEFANIA

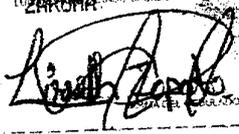
NOMBRE ORD / ZARUMA / ZARUMA

MES DE ENERO 1990

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0088 00175 F

EL ORD / ZARUMA

ZARUMA DESCRIPCION 1990

ECUATORIANA***** V1333E2222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA

SANDRA DEL ROCIO RAMIREZ A

PASAJE 25/06/2008

25/06/2020

FECHA DE CAPACIDAD

FIRMA 0076931



PLUGAR DERECHO

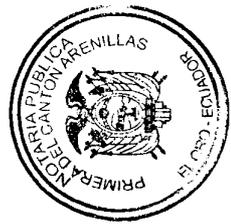
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0290 NÚMERO
 0706047552 CÉDULA
 ZAPATA RAMIREZ LISSETH ESTEFANIA

EL ORD PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN
 MACHALA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rly. Humberto Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0289
 NÚMERO
ZAPATA AYORA EDWIN GUILLERMO

1709136913
 CÉDULA

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA

Edwin Zapata
 EL PRESIDENTE DE LA ANIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 Y DEL ESTADO DEL CIUDADANO

CEDULA DE CIUDADANIA " 1709136913-0

ZAPATA AYORA EDWIN GUILLERMO
 EL ORO / ZARUMA / ZARUMA
 21 NOVIEMBRE - 1970
 REG. CIVIL 001- PAG. 0918, 50057, 2

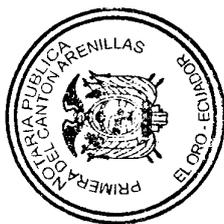
EL ORO / ZARUMA
 ZARUMA

Edwin Zapata

COMUNITARIA ***** V2343V2222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 GUILLERMO E. ZAPATA
 NANCY E. AYORA
 MACHALA 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0034341
 Etc

Edwin Zapata



Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
ZAPATA RUIZ CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA CUATRO
DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

En la ciudad de Machala, al cuarto día del mes de marzo del año 2010 a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA", ubicado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, se reúnen los socios de la Compañía, Señor KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA, con Cédula de Ciudadanía No. 070238921-4, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 50% del capital social; el Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, con Cédula de Ciudadanía No. 170913691-3, propietario de ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 40% del capital social; y, la Señorita LISSE ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ, con Cédula de Identidad No. 070604755-2, propietaria de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 10% del capital social, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado, y acuerdan constituirse en Junta Universal por unanimidad. Preside la presente Junta el señor Presidente Klever Yovanny



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO

Ruiz Cabrera y como secretario el señor Gerente General Edwin Guillermo Zapata Ayora, quienes luego de verificar el quórum de instalación proponen a la Junta el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, AL CARGO DE GERENTE GENERAL. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL. 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA LEGALIZACION DE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**, la Junta delibera y aprueba unánimemente el Orden del Día. Acto seguido se trata sobre el **primer punto.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA.** Se le concede la palabra al Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la Compañía "COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA", que son ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 40% del capital social, a favor de LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ y Señora VALAREZO OJEZADA KATIUSKA YASKARINA, las cuales



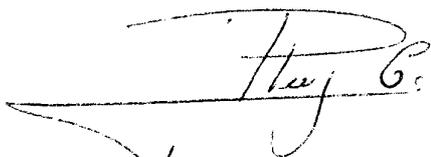
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

primeramente pone a consideración de los socios, para que estos las adquieran. Luego de deliberar la Junta y por no existir interés en los socios, autorizan por unanimidad de los presentes, la cesión de las ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 40% del capital social del Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, a favor de las Señoras: LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad No. 070604755-2, la cesión de sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 15% del capital social; y el 25% del capital social correspondiente a cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a la Señora VALAREZO QUEZADA KATIUSKA YASKARINA, portadora de la Cedula de Identidad No. 070253833-1. Se procede a tratar el **segundo punto.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, AL CARGO DE GERENTE GENERAL.** Se le concede la palabra al Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA quien manifiesta que es su voluntad renunciar al cargo de Gerente General que venía desempeñando, por motivos familiares, lo que la Junta aprueba por unanimidad. Se procede a tratar el **tercer punto.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL.** El socio



Abg. Homero Ocampo Cordero
NOTARIO PUBLICO

KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA, propone la designación de la señora VALAREZO QUEZADA KATIUSKA YASKARINA, para el cargo de Gerente General, lo que la Junta luego de deliberar aprueba por unanimidad. Se procede a tratar el **cuarto punto** y último del Orden del Día.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA LEGALIZACION DE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** La Junta aprueba por unanimidad facultar a Gerente General, a cumplir con lo resuelto por la misma. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente acta, los socios firman en unidad de acto el cuarto día del mes de marzo de 2010, a las 11h00.



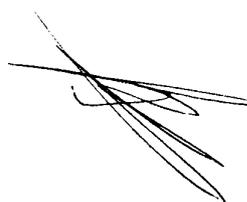
Klever Yovanny Ruiz Cabrera.



Edwin Guillermo Zapata Ayora.



Lisseth Estefanía Zapata Ramírez.



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
ZAPATA RUIZ CIA. LTDA", CELEBRADA EL DIA CUATRO
DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

En la ciudad de Machala, al cuarto día del mes de marzo del año 2010 a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA", ubicado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, se reúnen los socios de la Compañía, Señor KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA, con Cédula de Ciudadanía No. 070238921-4, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 50% del capital social; el Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, con Cédula de Ciudadanía No. 170913691-3, propietario de ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 40% del capital social; y, la Señorita LISSETTE ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ, con Cédula de Identidad No. 070604755-2, propietaria de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 10% del capital social, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado, y acuerdan constituirse en Junta Universal por unanimidad. Preside la presente Junta el señor Presidente Klever Yovanny



[Handwritten signature]
Abg. Homero Ochoa
NOTARIO PUBLICO

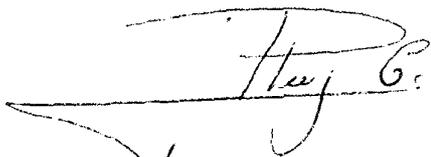
Primeramente pone a consideración de los socios, para que estos las adquieran. Luego de deliberar la Junta y por no existir interés en los socios, autorizan por unanimidad de los presentes, la cesión de las ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al 40% del capital social del Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, a favor de las Señoras: LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ, portadora de la Cédula de Identidad No. 070624755-2, la cesión de sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalente a SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondiente al 15% del capital social; y el 25% del capital social correspondiente a cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalente a CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la Señora VALAREZO QUEZADA KATIUSKA YASKARINA, portadora de la Cédula de Identidad No. 070253833-1. Se procede a tratar el **segundo punto.- CONOCER Y RESOLVER**

SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA, AL CARGO DE GERENTE GENERAL. Se le concede la palabra al Señor EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA quien manifiesta que es su voluntad renunciar al cargo de Gerente General que venía desempeñando, por motivos familiares, lo que la Junta aprueba por unanimidad. Se procede a tratar el **tercer punto.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL.** El socio



Abg. Hernán Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

KLEVER YOVANNY RUIZ CABRERA, propone la designación de la señora VALAREZO QUEZADA KATIUSKA YASKARINA, para el cargo de Gerente General, lo que la Junta luego de deliberar aprueba por unanimidad. Se procede a tratar el **cuarto punto** y último del Orden del Día.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA LEGALIZACION DE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** La Junta aprueba por unanimidad facultar a Gerente General, a cumplir con lo resuelto por la misma. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente acta, los socios firman en unidad de acto el cuarto día del mes de marzo de 2010, a las 11h00.



Klever Yovanny Ruiz Cabrera.



Edwin Guillermo Zapata Ayora.



Lisseth Estefanía Zapata Ramírez.

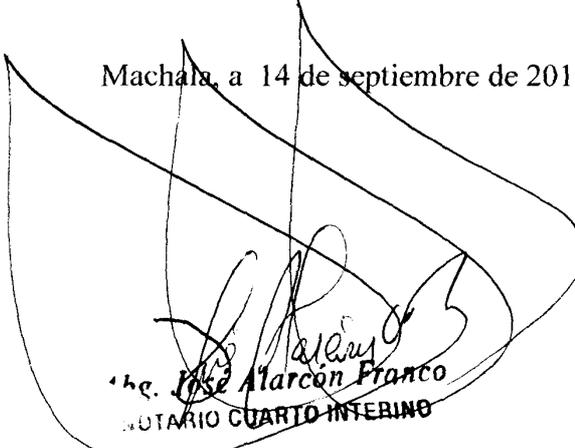


Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo 113 Inciso Tercer de la Ley de Compañías, tomando nota
3 de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPAÑÍA LIMITADA COZARU CONSTRUCTORA E**
5 **INMOBILIARIA ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** OTORGADA POR:
6 EL SEÑOR EDWIN GUILLERMO ZAPATA AYORA A FAVOR DE
7 LAS SEÑORAS LISSETH ESTEFANIA ZAPATA RAMIREZ Y
8 KATIUSKA YASKARINA VALAREZO QUEZADA, otorgada ante el
9 Notario Primero del cantón Arenillas, el nueve de marzo de dos mil diez, al
10 margen de la matriz de constitución de la compañía **COMPAÑÍA**
11 **LIMITADA COZARU CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**
12 **ZAPATA RUIZ CIA. LTDA.** otorgada ante mí Notario Cuarto Interino de
13 Machala, el trece de julio de dos mil nueve, cuyo protocolo esta a mi
14 cargo.-

15 Machala, a 14 de septiembre de 2010

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO

